1. GENERALIDADES

Fecha de Elaboración del Estudio:	AGOSTO 2022
Secretaria Solicitante:	SECRETARIA DE CULTURA
Naturaleza:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Proceso de Selección	MÍNIMA CUANTÍA

2. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN*

El artículo 2° de la Constitución Política señala como fines esenciales del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", por su parte, el artículo 4 de la Ley 489 de 1998, "*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*"," establece que la función administrativa "*busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.*"

Dentro del plan de desarrollo municipal **"JUNTOS HACIA EL FUTURO 2020-2023"**, se encuentra el programa denominado ***DESARROLLO CULTURAL MOSQUERUNO INCLUSIVO, PARTICIPATIVO Y CON CALIDAD COMO EXPONENTE REGIONAL,*** el cual tiene como objetivo: promover una serie de actividades y acciones con el propósito de hacer partícipe a todo tipo de población que habita el Municipio de Mosquera, incluyendo de manera especial a las comunidades étnicas asentadas en el municipio, para implantar nuevos procesos que mejoren la calidad de vida y desarrollo Cultural en el Municipio. Establecido así las cosas la Secretaria de Cultura tiene como meta "*Formar a 200 Jóvenes Mosquerunos en programas Técnico-laborales para el trabajo y desarrollo humano en 4 líneas artísticas durante el cuatrienio*".

La Secretaría de Educación Municipal mediante la **Resolución No. 626 de 29 de agosto de 2019** concedió licencia de funcionamiento de carácter definitivo a la Secretaría De Cultura Del Municipio De Mosquera Cundinamarca para ofertar programas artísticos enmarcados en educación para el trabajo y el desarrollo humano, así mismo, con la **Resolución No. 627 de 30 de agosto de 2019**, se registraron por cinco años cuatro programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), los cuales serán ofrecidos por la Secretaria de Cultura de Mosquera, a saber: el Programa Técnico Laboral Artístico con competencias en Danza, el Programa Técnico Laboral Artístico con competencias en Música, el Programa Técnico Laboral Artístico con competencias en Artes Plásticas y Visuales y el Programa Técnico Laboral Artístico con competencias en Actuación para Espacios no Convencionales.

Para llevar a cabo los programas ofertados la Secretaría de Cultura de Mosquera y las Instituciones Educativas municipales El Compartir y La Paz suscribieron un convenio mediante el cual los estudiantes de grado décimo y undécimo participarán de los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la Secretaría de Cultura, con la posibilidad de obtener una doble titulación. En ese sentido los programas del Técnico Laboral Artístico están basados en desarrollar competencias y habilidades para trabajar en un área específica de sectores productivos y de servicios, generando un impacto de empleabilidad mucho mayor.

Pensando entonces en la necesidad de capacitar a los docentes de las Instituciones Educativas del Municipio de Mosquera y como parte del fortalecimiento de habilidades y capacidades de los profesores del municipio en la construcción de contenidos que contengan elementos de las diferentes áreas del arte, y con el fin de comprender y profundizar la educación y la cultura como un medio de aprendizaje y enseñanza, asunto que se empieza a plantear desde la experiencia obtenida en el diplomado del año pasado; se planea realizar la segunda versión del diplomado arte y parte formación a formadores.

Dentro de los objetivos para cumplir tal fin se propone integrar experiencias de la educación artística a los procesos académicos escolares a través de la indagación del trabajo corporal, el movimiento y el manejo de las emociones en el diseño de actividades escolares; la sonoridad, la sensibilidad auditiva y los entornos musicales como herramienta de aprendizaje y las técnicas, medios y lenguajes de las artes plásticas y visuales para fortalecer los procesos de enseñanza- aprendizaje; todo esto al producir un ejercicio interdisciplinar que ponga en práctica las competencias sociales, las habilidades expresivas y las capacidades creativas a partir de los lenguajes, medios e instrumentos propios del arte.

Por consiguiente la Secretaria de Cultura requiere contratar la prestación de servicios de perfiles capacitados en la creación escénica, visual, social y musical; con un grado de experticia en algunos casos más cualificado al pregrado tradicional, para impartir a los asistentes de esta nueva versión una formación integral basada en un tema específico de investigación desde su área de conocimiento, lo que les permitirá a los asistentes mayor competencia en el desarrollo de estrategias claves dentro del proceso de creación artístico- laboral.

Luego de realizar un análisis acerca de estas necesidades, la administración municipal, ha determinado celebrar un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica que demuestre experiencia y ejecute este tipo de servicios, poniendo a disposición de la administración todos los bienes y servicios que se han descrito en el presente análisis y que permita cumplir con la organización general del evento, con todos los protocolos de bioseguridad determinados por el Gobierno Nacional, el departamento y el municipio de Mosquera, con el objetivo de mitigar los riesgos posibles de contagio de COVID-19.

Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.

3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:
Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

Objeto del contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO "DIPLOMADO ARTE Y PARTE FORMACIÓN A FORMADORES.*

Línea del plan de adquisiciones: 1218

Clasificación UNSPSC:
El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Agendas y accesorios	44000000	44110000	44111500	
Servicios de capacitación vocacional no - científica	86000000	86100000	86101700	

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

ITEM	Descripción	Cantidad
1	Capacitaciones especializadas en contenidos para el desarrollo temático del **módulo identificación** con una duración de 15 horas, durante el horario de 8:00 am a 1:00 pm en modalidad presencial, cumpliendo 5 horas por jornada los días sábados. Dentro de las capacitaciones se debe realizar la formulación de planeadores, creación de herramientas pedagógicas y desarrollo de didácticas desde la enseñanza y el aprendizaje de temáticas como: trabajo somático exploratorio, cuerpo, movimiento, creatividad, control corporal y emocional y la expresión artística en el escenario. Así mismo se debe realizar el respectivo seguimiento de asistencia y resultados de los estudiantes a través de los formatos establecidos por la Secretaria de Cultura y el Instituto Técnico Laboral. **Perfil requerido:** Licenciado en artes escénicas	3
2	Capacitación especializada en contenidos para el desarrollo temático del **módulo investigativo** con una duración de 15 horas, durante el horario de 8:00 am a 1:00 pm en modalidad presencial, cumpliendo 5 horas por jornada los días sábados. Dentro de las capacitaciones se debe realizar la formulación de planeadores, creación de herramientas pedagógicas y desarrollo de didácticas desde la enseñanza y el aprendizaje de temáticas como: indagación de la metodología y la didáctica de la pedagogía del arte en la educación en la escuela. Así mismo se debe realizar el respectivo seguimiento de asistencia y resultados de los estudiantes a través de los formatos establecidos por la Secretaria de Cultura y el Instituto Técnico Laboral. **Perfil requerido:** Comunicador social.	3
3	Capacitación especializada en contenidos para el desarrollo temático del **módulo experimentar con énfasis en producción plástica** con una duración de 15 horas, durante el horario de 8:00 am a 1:00 pm en modalidad presencial, cumpliendo 5 horas por jornada los días sábados. Dentro de las capacitaciones se debe realizar la formulación de planeadores, creación de	3

	herramientas pedagógicas y desarrollo de didácticas desde la enseñanza y el aprendizaje de temáticas como: impacto de la pedagogia del arte en la formación de la educación en la escuela. Así mismo se debe realizar el respectivo seguimiento de asistencia y resultados de los estudiantes a través de los formatos establecidos por la Secretaria de Cultura y el Instituto Técnico Laboral. **Perfil requerido:** Maestro en Artes Visuales.	
4	Capacitación especializada en contenidos para el desarrollo temático del **módulo experimentar con énfasis musical** con una duración de 15 horas, durante el horario de 8:00 am a 1:00 pm en modalidad presencial, cumpliendo 5 horas por jornada los días sábados. Dentro de las capacitaciones se debe realizar la formulación de planeadores, creación de herramientas pedagógicas y desarrollo de didácticas desde la enseñanza y el aprendizaje de temáticas como: impacto de la pedagogia del arte en la formación de la educación en la escuela. Así mismo se debe realizar el respectivo seguimiento de asistencia y resultados de los estudiantes a través de los formatos establecidos por la Secretaria de Cultura y el Instituto Técnico Laboral. **Perfil requerido:** Maestro en música.	3
5	Carpeta en cartulina lineal de 180 gramos para diploma en tamaño oficio, con dos bolsillos de 5cm, impresa exterior y bolsillo, interior blanco, laminada mate o brillante con el logo del instituto, incluye en su interior bolsillos para alojar el diploma y acta de grado.	100
6	Agenda Ecológica Taco con hojas blancas desprendibles, con tapa de cartón y argollado metálico doble.Portada impresa con los logos institucionales (Secretaria de Cultura e Instituto Técnico Laboral) Material: Papel + Cartón reciclados Medidas: 14,5 x 17,5 x 1,2 cm. Área de marca: 6 x 6 cm. Técnica de marca: Tampografía. Screen o serigrafía. Con bolígrafo estampado.	100
7	Kit de Material fungible para el desarrollo de las capacitaciones ; 2 rollos de papel kraf, 16 marcadores borrables (4 azul, 4 rojo, 4 negro, 4 verde), 1 tablero acrílico liso+ tripode en madera + borrador (dimensiones 60 centímetros de ancho 40 centímetros de alto), 4 royos de cinta de enmascarar de 3cm, 10 pinceles medianos, 10 cuartos de pintura acrílico pinturas (2 blanco, 1 negro, 2 rojo, 2 amarillo, 2 verde, 1 morado).	1
8	Estructura Backing con soporte en aluminio armable, impresión de banner con imagen institucional ETDH y Secretaria de Cultura, tamaño 2.50 alto x 3 mts de ancho, incluye estuche o maleta para guardar y proteger.	1
TOTAL		$ 20.000.000

NOTA 1:
El proponente deberá acreditar que cuenta con los siguiente perfiles:

LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS
Cantidad: 1
Deberá acreditar: a) Título profesional como Licenciado en artes escénicas
b) Mínimo un (01) año de experiencia como docente o tallerista
c) Experiencia en el sector cultural o en proyectos de cultura ciudadana.

COMUNICADOR SOCIAL
Cantidad: 1
Deberá acreditar: a) Título profesional como Comunicador social
b) Doctorado en Ciencias Sociales y/o Humanas
c) Experiencia mínima de seis (06) meses en docencia universitaria y/o coordinación académica.

MAESTRO EN ARTES VISUALES
Cantidad: 1
Deberá acreditar: a) Título profesional como Maestro en Artes Visuales
b) Maestria en historia del arte y/o teoría del arte
c) Experiencia mínima de dos (02) años como docente y/o tallerista.

MAESTRO EN MÚSICA

Cantidad: 1
Deberá acreditar: a) Titulo profesional como Maestro en Música
b) Experiencia de mínimo un (01) año en docencia universitaria
c) Experiencia diseñando y dirigiendo proyectos educativos para personas con discapacidad.

El proponente deberá anexar con su propuesta al momento del cierre los respectivos soportes, certificaciones de experiencia, estudio y hojas de vida de todo el equipo de trabajo solicitado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, estipuladas en el ítem "Especificaciones del Objeto a contratar", los cuales hacen parte vinculante del contrato
2) Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos de conformidad con lo requerido por la entidad.
3) Entregar los elementos nuevos con las condiciones y con las características indicadas en el ítem, "Descripción del bien o Servicio".
4) Reemplazar aquellos elementos que no cumplan con las especificaciones de la ficha técnica en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles o según acuerdo con el supervisor del contrato.
5) El contratista deberá mantener los precios de acuerdo a la propuesta presentada.
6) En caso de que algún miembro del personal incluido en el ítem "Especificaciones del Objeto a contratar" por causas de fuerza mayor o decisión concertada con el contratante no pueda llevar a cabo su labor, este podrá ser sustituido por otro , previa autorización del supervisor siempre y cuando este tenga iguales condiciones de idoneidad y experiencia.
7) La Alcaldía de Mosquera Cundinamarca no se responsabiliza por ningún costo adicional producto del servicio, ni prestará apoyo para la realización de las funciones especificas del bien a contratar.
8) Asumir los costos que se presenten en relación con el objeto del contrato.
9) Garantizar que la duración de cada una de las capacitaciones sea de mínimo cinco (5) horas, en los horarios y lugares o plataformas indicadas por la Secretaria de Cultura.
10) El contratista deberá garantizar la presentación de producto final resultante de cada una de las 4 capacitaciones, según los módulos contratados.
11) En caso de suspensión del evento por fuerza mayor el contratista deberá reprogramar el evento en concertación con la Alcaldía de Mosquera, en un periodo no mayor a 30 días de la fecha inicialmente acordada, sin que esto acarree un costo adicional para el contratante.
12) Informar oportunamente cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los intereses de la entidad territorial.
13) Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
14) Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo con la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 20.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (02) meses y quince días (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:
El municipio de Mosquera pagará al contratista, el valor estipulado una vez realizados a satisfacción el ciento por ciento (100%) de los servicios y obligaciones descritas, previo informe de ejecución con soporte fotográfico, presentación de cuenta de cobro o factura, entrada al almacén y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 18 ley 1122 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación y verificación de cumplimiento del porcentaje obligatorio sobre la máxima cotización del valor contratado.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:
Municipio de Mosquera.

SUPERVISIÓN:
Nombre: Javier Trujillo Camelo.
Cargo: Secretario de Cultura

5. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**Nº 2022002427**	Valor: $20.000.000

6. GARANTÍAS

Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	15% Del Valor Total Del Contrato	Ejecución del contrato y seis meses (06) más
Calidad del servicio	15% Del Valor Total Del Contrato	Ejecución del contrato y seis meses (06) más
Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales	5% , Por El Plazo Del Contrato Y Tres (3) Años Más	Ejecución del contrato y tres (03) años más

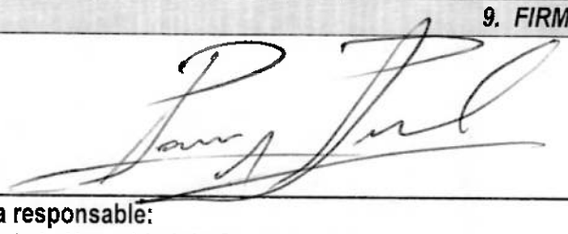
7. BANCO DE PROYECTOS

Nombre del Proyecto:	**APOYO DESARROLLO CULTURAL MOSQUERUNO INCLUSIVO, PARTICIPATIVO Y CON CALIDAD COMO EXPONENTE REGIONAL MOSQUERA CUNDINAMARCA"**
Número BPIN:	**2020254730033**

8. EXPERIENCIA

Experiencia:	El proponente deberá acreditar a través de certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación la ejecución de dos (2) contratos donde uno se relacione con actividades de apoyo logístico y otro con la venta de elementos para realización de eventos, cuyo presupuesto sumado resulte igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso

9. FIRMAS AUTORIZADAS:



Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: Javier Trujillo Camelo
Cargo: Secretario de Cultura
Elaboro: Katherine Ángel